

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 068-2024-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2024.

**VISTOS**, El Informe N.º 047-2024-DIGA/PRES/UNAM de 24.01.2024, el Informe N.º 0037-2024-URH-DIGA/CO/UNAM de 22.01.2024, el Informe N.º 086-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM de 18.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2024, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 086-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM de 18.01.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita formalizar vía Acto Resolutivo la contratación de Residente e Inspector de IDAAR para el mes de enero de 2024, con el objeto de continuar con las labores encomendadas a esa dependencia.

Que, por Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2022 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19; así mismo dicho Decreto Supremo en su disposición complementaria final señala que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la covid-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, relacionadas a la emergencia sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, o mixta) durante el mes de enero 2024, con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de enero de 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Contratación de Residente e Inspector de IDAAR de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de enero de 2024.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la contratación de Residente e Inspector de IDAAR, de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de enero de 2024, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. YONEL WJILE BAYLON ROMERO	<b>RESIDENTE DEL IDARR:</b> ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) BIOLOGIA, ANATOMIA HUMANA, FISILOGIA, FARMACOLOGIA, PATOLOGIA, CENTRO DE SIMULACION Y CIRUGIA EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA. CUI 2554645	DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2024	S/. 6.000.00
02	ING. RENE HERADIO FLORES PAURO	<b>INSPECTOR DE IDARR:</b> ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) BIOLOGIA, ANATOMIA HUMANA, FISILOGIA, FARMACOLOGIA, PATOLOGIA, CENTRO DE SIMULACION Y CIRUGIA EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA. CUI 2554645	DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2024	S/. 6.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO**  
PRESIDENTE (E)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAC  
VA  
DIGA  
UEI  
OTI  
Interesados  
Archivo